



y de ella resulta hallarse ausente el Sr. D. Juan Pedro de Mouliaa; y enfermo el Sr. D. Juan Tori Sanchez, ambos

Subasta del abasto del
carbon no rematado.

Regidores

Consecuente a la citacion hecha para correr en subasta y rematar el abasto de carbon, con que han de surtirse los fabricantes que lo consumen, bajo la postura que está hecha por Francisco de Soto a veinte y dos r. cada carga de ocho arrobas; y como se estuviese corriendo una hora, sin que se hiciese mejora alguna, el caballero Procurador Síndico general y los Diputados del comun, concurrentes a este acto, hicieron presente: que la postura de veinte y dos r. le es sobradamente excesiva y perjudicial al comun; y el hecho de no presentarse mejora supone la coalicion de los licitadores a este abasto; por lo cual solicitaron que se diferiera el remate, por lo menos hasta el Cabildo del sábado inmediato; y que en el interin se continúe dando pregones, y convocando licitadores; y la Ciudad, conforme con la opinion de los expresados Sres. Procurador Síndico general y Diputados del comun, **Acordó** se verifique qual lo proponen

Inf.º sobre la solicitud de
D. Juan Merck a la Capitania
Gral. acerca de su conducta &c.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por la Comision nombrada al efecto, y en virtud de oficio del Escmo. Sr. Capitan General de estos reinos, fecha diez y no y viembre del año proximo anterior, consecuente a la solicitud hecha en aquel Tribunal por D. Juan Merck, Subteniente retirado en esta ciudad, sobre que se le considere comprendido en la R.º orden declaratoria de diez y seis de setiembre de mil ochocientos veinte y tres, por haber servido en la llamada Milicia Nacional, a los fines y demas q. esp.º